



Orientaciones Implementación Ley 21.545 que establecer la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual PAEC



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**





Relatores:

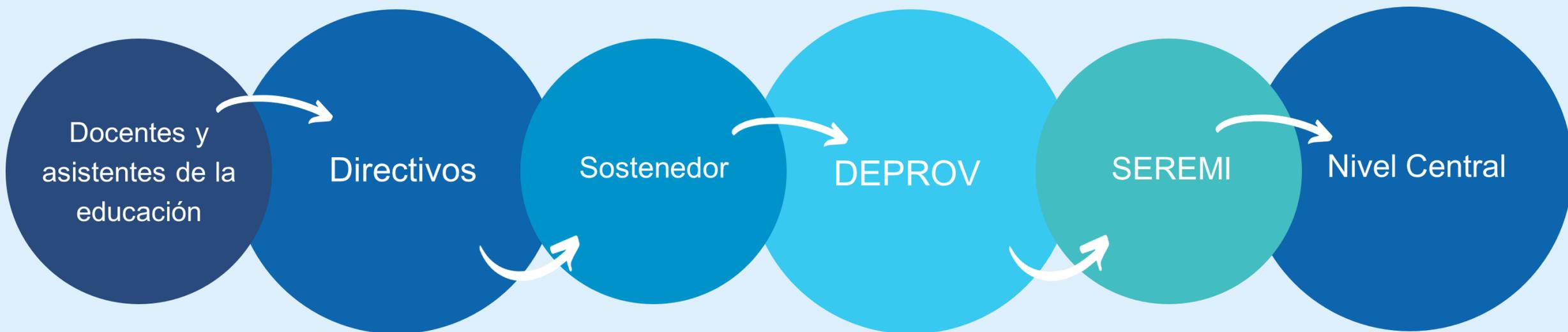
- Francisca Cabrera Coordinadora Nacional de Atención a la Diversidad
- Eliot Gárate profesional de la Unidad de Educación Especial
- Equipo Escuela Republica de Haití

Itinerario:

- 1.- Consideraciones generales sobre marco normativo
- 2.- Presentación de las orientaciones
- 3.- Experiencia Escuela República de Haití
- 4.- Preguntas



Flujograma





Marco Normativo





Consideraciones generales sobre marco normativo

1.- Los responsables de generar acciones que faciliten la implementación normativa son principalmente sostenedores y directivos.

2.- Sostenedores y directivos cuentan con recursos asociados a la subvención (SEP y E. Especial) para contratación de personal y realización de capacitaciones.



Consideraciones generales sobre marco normativo

El año 2024 se registraron 81.344 cursos PIE, de los que solo el 41% equivalente a 33.314 completo los cupos asociados a postulación regular 5 NEET + 2 NEEP

Sobre los cupos asociados al PIE:

- **5 NEET** es el mínimo para que las horas de apoyo mínimas establecidas por decreto sean **financiables**.

Cursos NEET	5 NEET	%
AÑO 2024	50.815	62,5
AÑO 2023	49.439	61,8
AÑO 2022	46.915	60,5

Sobre los cupos asociados al PIE:

- **2 NEEP** en proceso regular.
- **Excepcionalidades PIE** a partir de **Julio** según lo indicado en el **artículo 94** del decreto 170.

Excepcionalidades	
AÑO 2024	33.575
AÑO 2023	24.196



Consideraciones generales sobre marco normativo

10 - Educación Parvularia						
Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matrícula Vigente	Matrícula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1er nivel de Transición (Pre-kinder) A	SI	SI	29	0		
2° nivel de Transición (Kinder) A	SI	SI	43	2		

110 - Enseñanza Básica						
Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matrícula Vigente	Matrícula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° básico A	SI	SI	41	1		
2° básico A	SI	SI	29	0		

Sobre postulación PIE y horas de apoyo:

- La subvención se postula por estudiante, sin embargo, las horas de apoyo son para el curso.

Título/Función	Horas para PIE del curso	Eliminar
Profesor de educación especial diferencial	25	eliminar
Técnico	2	eliminar
Técnico	2	eliminar
Terapeuta Ocupacional	2	eliminar
Kinesiólogo	2	eliminar
Fonoaudiólogo	4	eliminar
Psicólogo	2	eliminar
Total horas:		39



Consideraciones generales sobre marco normativo

Contrataciones de asistentes técnicos

- Técnicos nivel superior y nivel medio
- Técnicos en educación especial, educación parvularia y enfermería.
- Roles y funciones específicos en sus contratos o anexo de contratos asociados a:
 - 1.- Adaptación al Contexto Escolar**
 - 2.- Movilidad, Posicionamiento y Desplazamiento**
 - 3.- Alimentación**
 - 4.- Higiene Personal**
 - 5.- Uso del tiempo Libre**
 - 6.- Procedimientos asociados a tratamientos médicos**



Implementación de la Normativa

La Ley N°21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación en su Artículo 18: Ajustar dispositivos de gestión y Fortalecer normativa inclusiva.

Dispositivos de gestión pedagógica y curricular

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Plan de mejoramiento educativo (PME)
- Reglamento de evaluación

Dispositivos de gestión de la convivencia escolar

- Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)
- Planes establecidos por normativa (gestión de la convivencia, seguridad, afectividad sexualidad y género).

Otros dispositivos de gestión

- Planes establecidos por normativa (desarrollo profesional docente, apoyo a la inclusión y formación ciudadana).



Implementación de la Normativa

La Circular N°586/2023 de la Superintendencia de Educación profundiza en las obligaciones de los establecimientos educacionales derivadas de la Ley N°21.545, enfatizando la importancia de adaptar reglamentos y procedimientos internos para asegurar la inclusión y atención adecuada de párvulos o estudiantes autistas. Determina que los establecimientos educacionales deben adoptar dos instrumentos de gestión para brindar los apoyos:

1. Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC).
2. Protocolo de Respuesta frente a Desregulación Emocional y Conductual (DEC).



Objetivo

Entregar insumos a los **equipos de aula**, poniendo a disposición lineamientos para planificar estrategias de apoyo dirigidas a estudiantes que presentan desregulación emocional y conductual, resguardando así el desarrollo de trayectorias educativas inclusivas y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes en el contexto escolar.

La conformación del equipo de aula depende de la realidad de cada centro educativo, sin embargo, todos quienes participan en el proceso pedagógico de un curso forman parte de este.



¿Qué es un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)?

Es un plan integral que abarca un **conjunto de acciones diseñadas para prevenir la vulnerabilidad frente a su entorno del estudiantado autistas**, con dificultades socioemocionales, entre otros que requieran acompañamiento. Este plan debe considerar sus intereses, características sensoriales y respuestas que permitan atender de manera comprensiva y eficaz las conductas desafiantes que puedan surgir en el contexto educativo, ya sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad.

Los PAEC son herramientas clave para promover la participación, permanencia y bienestar de los párvulos o estudiantes que requieran acompañamiento en el sistema educativo. Su implementación permite prevenir situaciones, respondiendo de manera anticipada y efectiva a las necesidades emocionales y conductuales, siempre respetando su dignidad y autonomía.



Diferencias

PAEC

- Es de carácter individual y específico según sus intereses y las necesidades de apoyo del estudiantado autista.
- Se debe actualizar permanentemente según las necesidades que se vayan presentando.
- Se centra en elementos preventivos de acompañamiento y en la correulación.

DEC

- Es de carácter general, organiza a los miembros de la comunidad educativa para dar respuesta ante una situación de desregulación emocional y conductual.
- Debe estar incluido en el Reglamento Interno a fin de orientar al establecimiento educacional en su actuar.

¿En qué situaciones es necesario implementar un PAEC?



La normativa vigente en Chile exige que los establecimientos educacionales implementen Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual para párvulos o estudiantes autistas. Estos planes buscan garantizar el apoyo adecuado y promover comunidades educativas inclusivas.

Aunque la ley se centra en párvulos o estudiantes autistas, **se recomienda que estos instrumentos no se limiten exclusivamente a la población autista.** Es decir, se sugiere que los PAEC estén disponibles y puedan ser utilizados de manera transversal para responder a las necesidades de cualquier párvulo o estudiante que requiera acompañamiento en la regulación emocional y conductual.

¿ Por qué el plan de acompañamiento y el protocolo de respuesta ante desregulación abordan lo emocional y conductual?

La conducta de las personas está profundamente vinculada a sus emociones, debido a que estas determinan en gran medida cómo reaccionan frente a distintas situaciones del entorno. En párvulos y estudiantes autistas, esta conexión es más notoria por sus particularidades en el procesamiento sensorial, comunicación y regulación emocional, puede dar lugar a conductas que las otras personas perciben como situaciones desafiantes. Sin embargo, **estas respuestas no son voluntarias ni intencionales, sino señales de una necesidad no satisfecha.**

La desregulación emocional se produce cuando un/a párvulo o estudiante experimenta dificultades para gestionar sus emociones de manera adaptativa. Esto puede manifestarse a través de respuestas como expresiones emocionales intensas o conductas destinadas a reducir la incomodidad, buscando seguridad o bienestar. En estas situaciones es fundamental comprender que cada párvulo o estudiante **hace lo mejor que puede con las herramientas y recursos que posee.**



Corregulación Emocional

Para acompañar efectivamente el desarrollo emocional de párvulos y estudiantes en espacios educativos, es esencial implementar la estrategia de corregulación emocional. Esta estrategia **implica reconocer, validar y acompañar activamente las experiencias emocionales individuales, considerando cómo el entorno puede contribuir al bienestar o representar riesgos.**

En el espacio educativo la corregulación es un acto recíproco entre profesional de la educación y estudiante. En la medida que el adulto cuente con recursos personales para su propia gestión emocional, será posible que pueda brindar una experiencia emocional tranquilizadora y gratificante al estudiante autista que así lo necesite.



¿Cuál es el rol de los sostenedores y equipos directivos en la elaboración de los PAEC?

Según la normativa, tienen la responsabilidad de generar condiciones propicias en los establecimientos educacionales para asegurar una atención adecuada a la diversidad. Además, deben **asegurar un uso eficiente y efectivo de los recursos disponibles**, gestionando adecuadamente los apoyos profesionales, técnicos y materiales que permitan implementar de manera efectiva los PAEC. Esto implica:

- Asegurar que el PAEC se elabore en coordinación con niños, niñas, estudiantes y sus familias.
- Coordinar acciones institucionales que favorezcan ambientes inclusivos y seguros.
- Disponer del personal capacitado y asignado a roles específicos en la atención directa e indirecta del estudiantado.
- Velar por que el personal del establecimiento y el uso de los recursos materiales estén alineados a las necesidades específicas identificadas en los PAEC.
- Promover y asegurar la capacitación continua del equipo educativo en estrategias inclusivas y de contención emocional y conductual.
- Cuidar que la elaboración del PAEC se realice dentro del plazo máximo de **dos semanas desde que el establecimiento educativo recibe el diagnóstico de autismo**.

¿Cuál es el rol del vínculo entre la escuela y la familia en la implementación de PAEC?



La relación Familia – Escuela es vital y se debe basar en el respeto mutuo, destacando la importancia de desarrollar acciones preventivas para resguardar el bienestar emocional tanto del estudiantado, de las familias, como también de los/as docentes y toda la comunidad educativa.

Si las desregulaciones y manifestaciones emocionales de un/a párvulo o estudiante se generan tanto en el hogar como en el contexto educativo, **es esencial establecer estrategias compartidas, como planes de intervención o acuerdos sobre el seguimiento** en casa y en la escuela, no sólo se reduce la presión sobre los/as docentes y las familias, sino que estas estrategias adquieren mayor eficacia al generalizarse en distintos contextos naturales de desarrollo.

Una relación colaborativa, comprensiva y respetuosa entre la familia y la escuela no sólo es necesaria al permitir abordar las dificultades de manera integral, sino que también protege a los equipos educativos de los efectos del estrés y el agotamiento.

¿Qué se debe tener en cuenta al momento de elaborar un PAEC?



- Plan Individual
- Carácter formativo
- Se estructura en dos ejes: Preventivo y Reactivo
- Colaborativo y sistemático del equipo educativo con las familias
- Se debe actualizar permanentemente
- Carácter confidencial

¿Cuáles son los elementos que debe considerar un PAEC?



El PAEC podría contemplar los siguientes apartados:

- Identificación del/la párvulo o estudiante
- Apoderado/a
- Equipo de apoyo
- Eje Preventivo
 - Habilidades y necesidades de apoyo
 - Intereses y experiencias de disfrute
- Eje Reactivo
- Fecha elaboración y seguimiento del PAEC
- Firmas



Experiencia en la implementación de los planes de acompañamiento emocional y conductual.

Escuela República de Haití



Presentación de la Escuela

- Caracterización
 - vulnerabilidad social / migración
- Sellos
 - Socioemocional
 - Habilidades para el siglo XXI
 - Medio ambiental
- Historia
 - Tradicición de educación pública





Liderazgo con foco inclusivo y sistémico

Articulación de los instrumentos de gestión para responder a la diversidad
Plan de Mejoramiento educativo PME

- Trabajo ADECO
- En el plan local para el desarrollo profesional docente.
- Trabajo colaborativo entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.



Acompañamiento equipo de aula: Experiencia de tutelaje por parte de la escuela

- ¿Qué personas del equipo de aula realizan el tutelaje?

El profesor/a jefe, la educadora PIE un miembro del equipo psico socio educativo y un miembro del equipo directivo.

- Cuál es el objetivo:

Acompañar integralmente al estudiante.

Coordinar acciones entre los distintos colaboradores.

Promover la colaboración familia-escuela.



PAEC

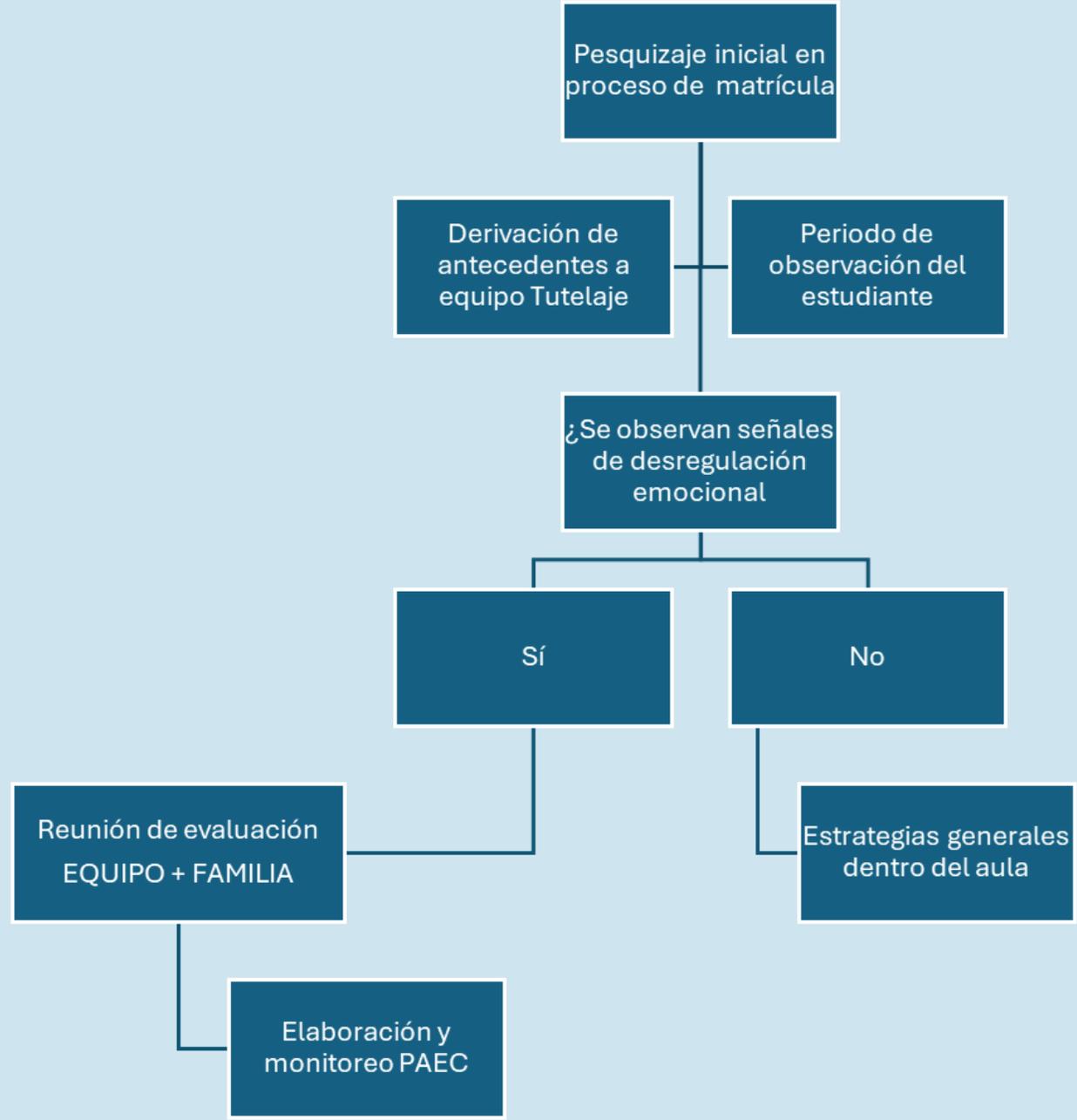
Articulación con la normativa vigente

- Protocolo elaborado desde DEM Santiago y adecuado a la realidad de nuestra escuela.

Relación con la familia en la elaboración de los planes

- **Equipos de aula** se reúnen con las familias para la elaboración del PAEC.

Elementos importantes: Trabajo colaborativo - comunicación efectiva y socialización de las estrategias. Actualización y evaluación de los PAEC constantemente .





PLAN INDIVIDUAL Y BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3

1.- Identificación del estudiante:

Nombre de la/el estudiante:

Curso:

Profesor jefe:

2.- Identificación apoderado/a y forma de contacto:

Nombre:

Celular:

Otro número contacto:

Forma en que se informará oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre profesional	Rol que ocupa en la intervención
	Encargado
	Acompañante Interno
	Acompañante externo



4.- Antecedentes relevantes: Descripción situaciones desencadenantes

a) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

--

b) Identificación de “gatilladores” en el hogar (si existen):

--

c) Intereses/preferencias (intereses profundos)

--

5.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

6. Estrategias para el abordaje de DEC en el estudiante (lineamientos):

Etapa 1	
Etapa 2	
Etapa 3	

7. Fecha de entrevista y entrega de lineamientos al apoderado/a: _____



Preguntas...



Gobierno
de Chile

gob.cl

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

